



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del siete de abril de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-9-2021**.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información que se indica en el considerando segundo, apartado II, de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que atienda las acciones indicadas en esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-1-2021**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-2-2021**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendido parcialmente el derecho de acceso a la información conforme a lo señalado en el considerando II.1 de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva temporal de la información en términos del considerando II.2 de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.3 de esta resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial que atiendan las determinaciones señaladas en el considerando II.4 y II.5 de esta resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-7-2021**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial, respecto de los datos que se especifican en el considerando segundo, apartado II, de esta resolución.



TERCERO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el considerando segundo, apartado III, de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2021** derivado del diverso CT-VT/A-6-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial, respecto de los datos que se precisan en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-4-2021** derivado del diverso CT-CI/J-2-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial, respecto de los datos que se precisan en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-14-2020-III** derivado del diverso CT-VT/J-13-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como por satisfecho lo requerido por el particular, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de las opiniones a que se hace referencia en la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-16-2020-II** derivado del diverso CT-VT/J-18-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información del solicitante en términos del considerando II.1. de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.2. de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.



PRIMER punto extraordinario del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-3-2021**.

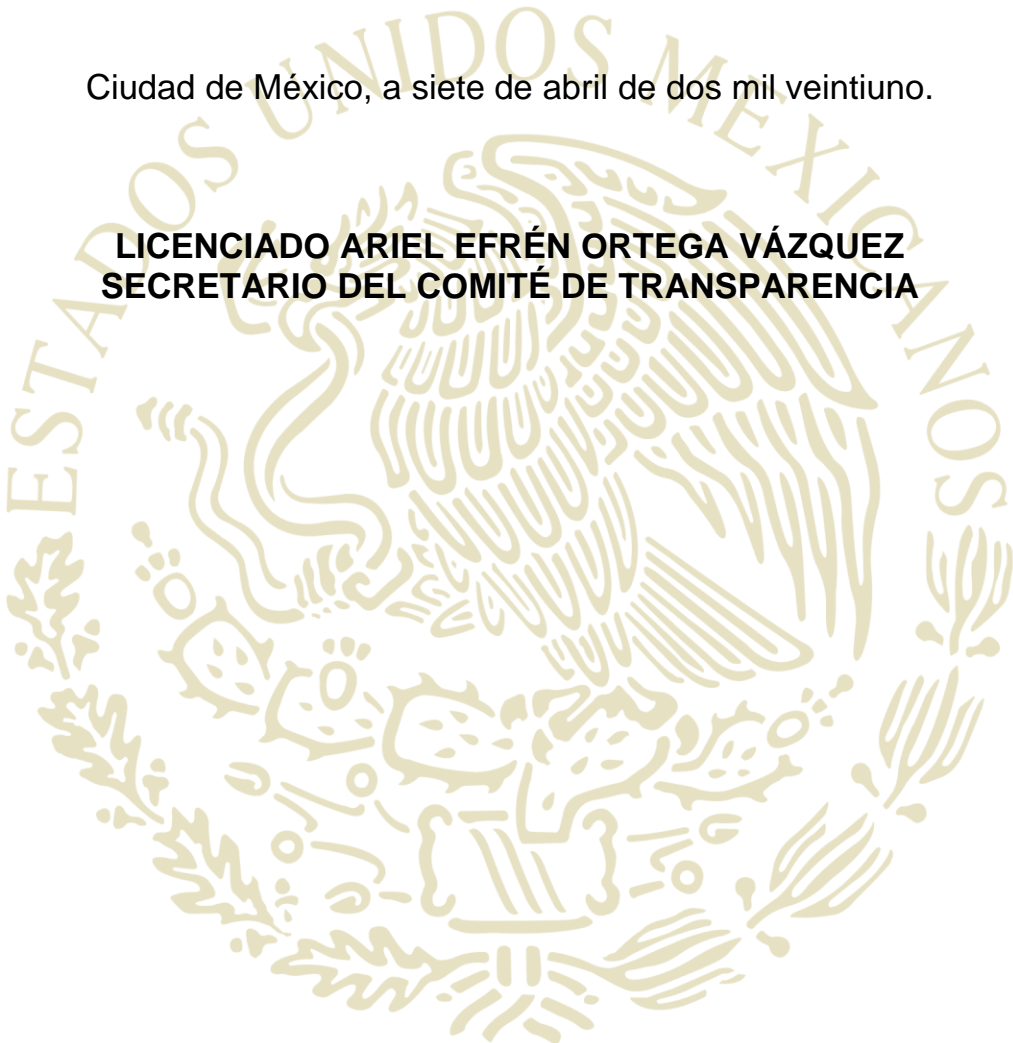
PRIMERO. Se tiene parcialmente atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal de la información en términos del considerando II.1 de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.

Ciudad de México, a siete de abril de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.